

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 51 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE NAVALCARNERO

#### EDICTO

D. Luis Díaz Fernández, letrado de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero.

Hago saber: Que por la Junta Electoral de Zona se resuelve dar la oportuna publicidad a los espacios habilitados para la celebración de actos y colocación de propaganda electoral, conforme a los artículos 56 y 57 de la LEOREG, facilitado y rectificado por el Ayuntamiento de Arroyomolinos con motivo de las Elecciones Locales y Elecciones a la Asamblea de Madrid a celebrar el día 28 de mayo de 2023, siendo aquellos para la propaganda hablada y escrita, respectivamente, los siguientes:

De conformidad con lo previsto en los artículos 56 y 57 de la LOREG así como en los acuerdos de la JEC de 29 de abril y 13 de mayo de 1991 y 9 de octubre de 1997, el plazo para la presentación de solicitudes de emplazamientos de publicidad, así como para la solicitud de lugares y locales para la realización de actos de campaña electoral finalizarán a las 19:00 horas, en caso de solicitud presencial, y a las 24:00 horas, en caso de solicitud telemática, del día 4 de mayo de 2023.

#### AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

- Templete del Pinar de Arroyomolinos, situado en la Senda Mágica, con una superficie de 6.954 metros cuadrados. Lugar de tránsito, este espacio estará disponible durante toda la campaña electoral, en horario de 10:00 a 21:00 horas, excepto el día 20 de mayo.

En Navalcarnero, a 28 de abril de 2023.—El letrado de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero, Luis Díaz Fernández.

(03/7.344/23)

